



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
Departamento Municipal de Justicia



COMUNICADO

La suscrita Directora de Justicia Municipal, del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere, por medio de la presente:

COMUNICA:

A todos los propietarios de vehículos distribuidores que venden al por mayor y al detalle (zapatos, ropa etc) y propietarios de vehículos que venden frutas, y que se estacionan en las calles y avenidas del municipio de La Esperanza, tendrán que buscar parqueos privados para estacionar sus vehículos. Ya que los dueños de negocios que tienen permiso de operación con esta Municipalidad y casas habitacionales realizan el pago de pavimento, pago que los vehículos distribuidores no hacen.

Al incumplimiento de este comunicado dará lugar a que se les coloque los inmovilizadores o grúa tal como lo establece el **numeral noveno de la ordenanza del Ordenamiento y Seguridad** y la sanción con multa de **MIL LEMPIRA (L.1000.00) A CINCO MIL LEMPIRAS (L.5000.00)** tal como lo manifiesta el **Artículo 132 de La Ley de Policía y Convivencia Social (en caso de necesitar la grúa será pagada por el propietario de dicho vehículo).**

La Policía Municipal y Transito se encargara del cumplimiento de dicho comunicado.



La Esperanza, Intibucá 11 de Enero del 2018

Abog. Lelis Geraldina Knight
Directora Municipal de Justicia

c.c Policía de Transito.
c.c Archivo
c.c Derechos Humanos